

Dpto. Adquisiciones
CPTA/CMRC/vph.

SANTA CRUZ, Febrero 18 del 2015.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe proveer al Departamento De Tránsito de Licencias de Conducir, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la Casa de Moneda de Chile, por tratarse de Proveedor único.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut N° 60.806.000-6, por un monto de \$ 2.700.000 más Iva, por el concepto de 2000 Licencias de Conducir con sobre termosellable.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA P. TOBAR ARRAÑO
Administradora Municipal(s)

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)